

TEXTOS



# De la Guerra de la Independencia en la Rioja

## GACETILLAS

Por MANUEL DE LECUONA

Extractos de cartas de la época 1808 - 1809



(Continuación)

### 87) *Del Vicario General D. Felipe de Prado al Prelado*

San Narciso de Valencia, a 28 de Junio de 1810.—Illmo. Sr.—Muy Sr. mío y de mi mayor veneración: Me consta que está U. S. I. enterado de mi actual situación ocasionada de la violencia con que procedió el 6 de Agosto próximo pasado en Logroño una Partida de Guerrilla compuesta de gente facinerosa y excitada por mis bien sabidos y antiguos enemigos que jamás han podido sufrir mis prosperidades y adelantamientos, a quienes tengo ya perdonados para con Dios. El Comisario de Guerra Lasuén me aseguró en Peñíscola, que iba a escribir a V. S. Y. instruyéndole de la leve consideración en que se tenía mi causa, por habérselo manifestado en San Carlos de los Alfaxes uno de los Jueces del Tribunal de Vigilancia, pero que era preciso continuarla hasta su fin, y yo me dirigí a V. S. Y. como debía haciéndole presente todo y suplicando a V. S. Y. la intercesión de padre y Prelado para con la Junta de Aragón, porque no tuve proporción en mucho tiempo, y últimamente por considerar no llegaría a manos de V. S. Y. la carta, me dirijo ahora en que puedo hacerlo oportunamente, pidiendo a V. S. Y. que me favorezca como puede compadeciéndose de un Ecco. distinguido, que ha servido a V. S. Y. con tanto amor y cariño, y de cuyo fondo de bondad está V. S. Y. bien persuadido por la larga experiencia de cerca de veinte y tres años en que he tenido el honor de estar a su lado... El informe que V. S. Y. dé a la

Junta sobre mi conducta y sentimientos patrióticos, de que en presencia de V. S. Y. y después de su ausencia tengo dados los más ilustres ejemplos, acabará de hacer decidir a dicha Junta que el Exhorto sobre que se me ha hecho cargo, fué un efecto de la violencia y de las críticas circunstancias en que me hallaba, estando cierto de que, no habiendo dado el cumplimiento a la orden que la (sic) motivada, hubiera resultado mi deportación a Francia. Se me pedía por el Ministerio Copia legalizada del que se expidiese para presentarla a José Napoleón; sin embargo decía en él por tres veces ser mandado, y no hice más que extraer los Capítulos de la misma Orden, y por lo mismo no pude ceñirme a comunicarla a la letra con alguna pequeña extensión a su continuación, según hice con el del Ministro Piñuela en tiempo de Murat a tiempo que U. S. Y. se ausentó y según los encargos que sobre este particular me hizo V. S. I. al dejarme el Gobierno de la Diócesis. Suplico, en fin, por las entrañas de María Santísima, que me recomiende a los SS. Jueces del Tribunal de Vigilancia... así lo espero... Habiéndose trasladado la Junta desde Peñíscola a la Manzanera, sierra de Aragón, he sido conducido a ésta, e inmediatamente me dirigí al Sr. Arzobispo, pidiendo su protección, que ha tenido la bondad de contestarme según consta de la adjunto copia, que incluye a V. S. I., y por medio del Cura de San Salvador se practican diligencias para trasladarme al Palacio, y entre tanto se me asiste con el diario de diez reales. ....Illmo. Sr.—Besa la mano de U. S. su afligidísimo, rendido súbdito y Cappn.—Felipe de Prado.

( Al margen : No contestada ).

88) *De la Junta de Aragón al Prelado*

Manzanera, 10 de Julio de 1810.—Hallándose pendiente en el Tribunal de Vigilancia y Seguridad Pública del presente Reino de Aragón, una Causa formado de oficio contra Dn. Felipe de Prado, Provisor y Vicario General de la Diócesis de Calahorra sobre sospecha de infidencia, se recibió a prueba por cierto término, que, después de prorrogado, finaliza en el día tres de Agosto próximo inclusive; y dentro de él, por parte del mismo Dn. Felipe se presentó un pedimento alegando lo que estimó oportuno y suplicando por un «otrosi» se dirige a V. I el correspondiente Oficio para que se sirva certificar o informar cuanto sepa y entienda así de la conducta del dicho Dn. Felipe de Pra-

do, buena moralidad, cristianos procederes y celo por el bien de la Patria y de la Nación, como también si es cierto haber abandonado la Ciudad de Logroño luego que ocurrió la dispersión de Tudela, y marchándose con el Ejército español con lo demás que entienda V. S. relativo al patriotismo y servicios hechos al Estado por aquél. ... Pedro de Siloes Desano.

89) *Del Prelado a la Junta de Aragón*

Alicante 18 de Julio de 1810.—He recibido la apreciable de U. S. de 10 del corriente, en que me pide informe sobre la conducta, buena moralidad, christianos procederes y celo por el bien de la Patria y de la Nación, de Dn. Felipe de Prado, Provisor y Vicario General de mi Diócesis, contra quien hay en ese Tribunal pendiente una Causa... En su vista debo decir a V. S. que el expresado Dn. Felipe de Prado, en los muchos años que me ha servido de Provisor y Vicario General, se ha portado muy a mi satisfacción observando una conducta correspondiente a su estado y carácter. Que desde 14 de Julio de 1808 hasta últimos de Octubre del mismo, en que por orden especial mía estuvo encargado del Gobierno General del Obispado, no me consta saliese de las instrucciones que le dexé, ni que hiciese cosa contraria a la justa Causa de la Nación. Que, con motivo de la entrada de los franceses en la Ciudad de Logroño en el mismo Octubre huyó de ella el citado Dn. Felipe, y según noticias llegó a Madrid en donde le cogió la ocupación de aquella Capital por el enemigo en 4 de Diciembre del propio año. Como a causa de la acción de Tudela me ví precisado a ausentarme de mi Diócesis, a donde no he podido aún regresar, me hallo sin noticias exactas de lo que posteriormente allí ha ocurrido; por lo mismo no puedo informar con la seguridad que desearía y pide la delicadeza del asunto, de los particulares sucesos de aquel País ni del porte que haya observado últimamente el referido Prado; solo supe, estando en Teruel, que volvió al gobierno del Obispado hacia Febrero de 1809, en el que acaso habrá podido tener alguna debilidad por seducción, violencia o timidez. Y es cuanto puedo manifestar a V. S. en el asunto.—Dios Niro. Sr. gde.

90) *Del Prelado al Comandante General de Valencia,  
Dn. Luis Alexandro Basecourt*

Alicante 22 de Agosto de 1810.—Excmo. Sr.—Muy Sr. mío y de toda mi estimación: No puedo menos de recomendar a

V. E. con toda la eficacia de que soy capaz, la solicitud que se expresa en el adjunto Memorial que acompaño a V. E. Los sujetos que lo firman y los demás Riojanos Patriotas que componen la Partida del P. Constantino, han acreditado en su País y fuera de él el valor, lealtad y patriotismo que los anima. Sus servicios a la Nación son bien notorios, y todo el mundo sabe los daños tan grandes que han causado al enemigo batiéndole y derrotándole en cuantas ocasiones se han presentado; al paso que su presencia en la Rioja producirá efectos muy útiles a nuestra justa causa, pues como que todo aquel País conoce bien las hazañas de estos defensores de la Patria, desde luego se unirán a ellos otros muchos que solo desean algun apoyo para ejecutarlo; causará el mayor dolor y sensación en aquellos honrados naturales si llegan a entender el mal tratamiento, vexaciones y penalidades que se hace sufrir a sus Paisanos solo porque apetecían continuar en el servicio que con aprobación del Supremo Gobierno y tanta utilidad habían comenzado; y resfriaría muy mucho, el entusiasmo que reina en aquel noble País a pesar de la opresión y yugo en que se halla. Por estas consideraciones creo de mi obligación suplicar a V. E., como lo hago encarecidamente, como Español y Prelado propio, se sirva con su acreditada prudencia y discreción cortar esta Causa en los términos mas decorosos, y dexar a estos valientes que vuelvan a su País con honor y gloria...

(El P. Constantino Dominguez, era Monje Trapense o de Sn. Bernardo, del Monasterio de Herrera, cerca de Miranda, que, «para sostener la Religión de que solemnemente había hecho» profesión y los derechos de una Patria que iba a ser encadenada, abandonó el retiro y la soledad que gustosamente abrazara, precedida la licencia de su Abad, que no se la hubiera dado sin estar convencido de la sinceridad de su intención». Así lo dice en un Memorial, de Enero de 1811.)

91) *Del Comandante General de Valencia, Dn. Luis de Basecourt, al Prelado.*

Valencia 7 de Enero de 1811.—Illmo. Sr.—Con esta fecha digo a D. José Martín de S. Martín, Comandante General interino de la División de Cuenca, lo que sigue:—No habiendo sido posible encontrar la Causa que se formó a los Individuos del Escuadrón de Voluntarios de Burgos, conocido por Barriolucio... pero acordándome perfectamente del resultado de ella; atendien-

do a las instancias repetidas que me han hecho los presos pertenecientes a la misma, haciéndome presente el largo tiempo de arresto que llevan; teniendo en consideración los informes y recomendaciones que me ha dado el Illmo. Sr. Obispo de Calahorra, a cuya Diócesis pertenecen dichos reos; he venido en mandar se suspenda la orden para la nueva formación de esta Sumaria, declarando sirva de pena el tiempo que han estado presos; separando además de sus destinos respectivos por el tiempo de seis meses a Fr. Constantino Domínguez que se titula Capitán de dicho Cuerpo, y a Dn. José Baroja que tambien se llama Ayudante del mismo, mandando al primero se presente a el referido Sr. Obispo, para que se le señale un Monasterio donde haga unos Ejercicios rigurosos de los cuales salga arrepentido de su anterior vida, y el segundo se presentará igualmente a Vd. para que sirva por dicho tiempo en clase de soldado en el Cuerpo que le parezca, y concluido, acuda a la División de Barriolucio para su reintegro.—A los restantes reos pertenecientes a esta Causa que se hallen en la Villa de Porquera, los destino al servicio de las armas durante la actual guerra, a cuyo fin se les conduzca a esta Plaza con certificación de esta Providencia para enviarlos al Exercito de Cataluña; previniendo a todos estos individuos que, si en lo succesivo volviesen a incurrir en la falta de subordinación, que motiva este procedimiento, se les impondrán las penas señaladas en la Real Ordenanza...

92) *Del Prelado al Comandante General de Valencia*  
*Dn. Luis de Basecourt*

Alicante, 13 de Enero de 1811.—Excmo. Sr.—Muy Sr. mío: Con todo aprecio he recibido el Oficio de V. E. de 7 del corriente... comunicando la resolución que ha tomado V. E.... Y enterado de todo, no puedo menos de dar a V. E. las más expresivas gracias... No habiendo dexado Monasterio ni Convento alguno en todo mi Obispado la ferocidad de nuestros enemigos, me es muy difícil en las actuales circunstancias poder asignar con el debido conocimiento a dicho Fr. Constantino el Monasterio que V. E. quiere... podría destinarle al Convento de Carmelitas Descalzos de la Villa de Villanueva de la Xara en el Obispado de Cuenca... haciendo tambien presente a V. E. que, habiendo sido nombrado Diputado en Cortes por la Junta Superior de Burgos, trato de pasar a Cádiz en la primera ocasión segura que se presente, para cuyo caso V. E. podrá substituir el encargo que a mi

me confía, en los Illmos. Srs. Obispos de Cuenca o Cartagena o sus Provisores como V. E. lo tenga por más conveniente.

93) *De D. Francisco de Zamora al Prelado*

Requena, a 26 de Febrero de 1811.—Illmo. Sr.—Mi estimado Prelado y Sr.: ... recibí la de U. S. I. de 26 de Enero último a tiempo que se encontraba todavía aquí el P. Constantino. Llamélo en medio de mis trabajos, dígele el favor que debía a V. E. I. ( de dispensarle de presentarse al Prelado, y de destinarlo a Villanueva de la Xara ) y le entregué la que me incluía para él. Entonces me propuse si se le permitiera ir a ver a su madre, que sabía estaba muy mala cerca de Tarancón ... No me pareció que debía negársele esta solicitud una vez que él ya sabía su suerte y parecía estaba contento con ella.—En efecto, partió para su viaje y yo quedé en decirle a V. S. ... Pero, siendo ya pasado cerca de un mes, y no habiendo la menor noticia de su paradero... no he querido dilatar por más tiempo el referir a V. S. esta ocurrencia y sus resultas, que me temo sean de no volver a ésta el tal Fraile. Dios lo dirija y haga mejor de lo que es. ...nos liberta a todos de este paso a mi juicio.

94) *De « el otri » a D. Romualdo Mendoza y Viguera*

Villanueva de Logroño, Maño 28 de 1811.— ... El 24 del corriente, Mina, después de haber andado toda la noche anterior con el mayor orden y silencio diez leguas por Sta. Cruz de Campezu, apostó su gente en el Camino Real y sitio de Ventabarri (1) por donde debían pasar aquel día 1.200 prisioneros y un grande Convoy con escolta y algunos Oficiales de primer orden y graduación. A la mañana de dicho día amaneció cogido el Camino por las dos partes con la Infantería, su Caballería en el monte a la parte de arriba y otra porción a la espalda de la Infantería a fin de que obrase a su tiempo y cerrasen el cuadro luego que bajasen el convoy que salía de Vitoria. Detuvo a todos los que podían pasar a aquella Ciudad, y nadie supo su empresa. A las diez del día llegó al punto el Convoy y la Escolta y los prisioneros que ignoraban totalmente la emboscada; y a un solo golpe descargó inopinadamente la Infantería por uno y otro costado aterrando a los escoltantes y a todos; repitió las

---

(1) Venta de Echavarri entre Vitoria y Salvatierra ( Alava ) ?



descargas sin dar lugar a prevenirse el enemigo, y en el mismo instante se manifestó por el frente y por su espalda la Caballería, y a luego se rehicieron los prisioneros que no podían esperar rescate tan singular; y el resultado fué hacerse dueño de todo, tomar la Escolta, que son según dicen 700 franceses y un sin número de carros, coches, etc., y tanto dinero y alhajas de oro y plata que ocupó la tropa 4 horas para retirar los sacos. Añaden que no tiene guarismo el metálico, y que iba el equipaje de Massena, Filangier y otros. Mina creyó coger al primero, y lo hubiera verificado seguramente si hubiera pasado aquel día; pero por desgracia se quedó en Vitoria. Ha quemado los Coches y demás; es hecho certísimo confirmado por festigos de vista; se cree fueron cogidos dos Generales, pero esto no se asegura. Entre los prisioneros iban de las tres naciones. A la siguiente, que espero irá luego, hablaré de los pormenores de esta acción y también de la de San Pedro Manrique en el 22, en que se portó el amor (?) (Amo?).

95) *Del Prelado a sus Vicarios Foraneos*

Cádiz, 20 de Julio de 1811.—

.... He entendido con dolor que D. Felipe de Prado, a quien dejé nombrado Gobernador del Obispado cuando por justas y necesarias causas hube de salir de él, habiendo regresado después de una larga ausencia, ha puesto su domicilio en Logroño y comenzado a despachar y obrar como Gobernador contra mis intenciones y esperanzas; y que esto ha turbado las conciencias de algunos de mis feligreses según las noticias fidedignas que se me han comunicado, dudando de la legitimidad y valor de sus providencias. A la verdad me es muy sensible que por esta causa no pueda ejercer libremente Dn. Fermín de Ascorbe las facultades y Autoridad de Gobernador de mi Diócesis, que le confíe luego que se ausentó Prado, las que ha desempeñado dicho Dn. Fermín con la mayor cordura y prudencia a satisfacción de mis Diocesanos y mía; mas hallándome en el apuro en que las más duras y críticas circunstancias me tienen constituido, considero propio de mi obligación y ministerio Pastoral... después de haber pedido a Dios el acierto en un asunto tan grave y delicado, y habiéndolo consultado con personas celosas, doctas y de la mayor probidad... manifestar... que, supuesto que yo nombré por Gobernador del Obispado a Dn. Felipe de Prado y que este nombramiento y facultades no se han revocado formal-

mente... todas las órdenes... que expida... se tengan por legítimas, válidas y como procedentes de una Autoridad verdadera, siempre que no se opongan a la justa causa y bien de la Nación... Pero si, lo que no es de esperar, gobernase... a nombre del Obispo intruso Aguado y Xaraba, ...no se le obedezca de modo alguno, antes bien se le mire como cismático e incurso en las Censuras y penas expresadas en mi Edicto de 2 de Agosto del año pasado de 1810.

96) *De D. Fermín de Ascorbe*

Villanueva de Lo. Agosto 26 de 1811.

..... P. D. Blake con 20.000 hombres va a Zaragoza y están en Teruel.

97) *De Ratael Ibáñez de Mendoza a D. Romualdo Mendoza*

Oviedo 18 de Octubre de 1811—Muy Sr. mío: Despues de desear la más completa salud al Sr. Amo, a Vmd., Dn. Domingo y el Sr. Rubio, y demás compañeros, tengo el honor de saludar a todos y contar mi suerte. Yo me hallo en el 6.<sup>o</sup> Regimiento por un accidente desde el 18 de Junio, en el cual me hallo empleado por el General corriendo pliegos hasta la Rioja, Alava y Vizcaya, de cuyos paises acabo de llegar despues de 80 leguas de camino, pero con felicidad; y con este motivo me he introducido en Vitoria, Bilbao, La Puebla, Orduña, Haro, Logroño, Santo Domingo, Miranda y otras muchas Guarniciones francesas, en las que he observado lo más notable. En Logroño estuve en casa del Sr. Salazar, sin embargo de estar alojado en ella el Comandante francés; hablé largamente con el Sr. Elorza, el Sr. Astorbe y el Sr. Salazar, aunque se hallaban muy confusos por el peligro en que yo me hallaba por ir de aquella suerte, y si a dichos Srs. les llegaban a translucir algo, que les meterían presos como hacen con otros muchos y más acabando de sacar de la Cárcel Pública al Sr. Germán por solo sospechas de que había faltado algún tiempo de Briones, imputándole que había estado con su Amo, y por libertarlo hizo una información por los Beneficiados de su pueblo, que para este despacho Requisitoria el Sr. Prado con intervención del Sr. Pazuengos; e inmediatamente informaron muy bien. Esto me lo dijeron en Logroño. La sentencia fué que no pueda salir de su Pueblo sin licencia del Provisor, y que todos los días por la tarde y mañana se presente

al Vicario y Alcalde... En Logroño son muchos los afrancesados; de modo que no se puede dar un paso sin exponerse a perder la vida. Yo entré el 22 del pasado a las doce del día, y al día siguiente a las siete salí sin cuasi darme a ver a nadie por ser muy grandes los castigos que ejecutan en los que cogen, porque a las cuatro horas quitan la vida sin remedio alguno. Allí han derribado el Convento del Carmen, con el que han hecho la muralla todo al rededor del Pueblo; y entre la huerta de Balbuena y la de las bolas han hecho una puerta muy fuerte y un castillete, y en el Puente una estacada y castillete; en la Inquisición y Balbuena viven, y para mandarse han hecho un camino cubierto de parte a parte, en donde hay unos 300 de guarnición con una partida del malvado Mifiarro, que tendrá como 40 hombres de a caballo, otros como él. El Palacio han deshecho, y en medio ha quedado la fuente del Jardín, que sirve de plaza, lo que ha quedado muy hermoso, y desembarazado; tan solamente ha quedado el cuadro del Claustro, y esto se emplea en despachar pasaportes y visar los papeles de entrada. El Provisor oprime mucho a los Clérigos con las órdenes del Gobierno; y últimamente llama a todos los Clérigos del Obispado con el pretexto de no sé qué, pero dicen está faltoso de dinero y quiere sacrificarlos de nuevo para ver si puede juntar el desembolso que ha tenido para escapar de la Prisión. Dicho Sr. lleva la «Orden de España» y otros infinitos que siguen la Causa del Redentor. Esta Orden tiene por divisa un casco de trapo encarnado escarapela roja y una medalla que llevan con mucha ostentación en Vitoria y Logroño y muchos Pueblos que yo no he visto. En aquella parte llaman a estos «los del trapo encarnado». En la Guardia vi a Dn. Millán que está muy bueno sirviendo su Beneficio...

En la parte de Vitoria y Rioja y demás Provincias, se ven muchos movimientos extraordinarios de los enemigos, pues unos van y otros vienen, de modo que nadie lo entiende, mas que en todas las guarniciones se fortifican mucho, a pesar de que las Partidas de guerrillas los incomodan bastante, aunque los podían incomodar mucho más si estuviesen más subordinados y sometidos unos Jefes a otros, pues Longa tiene cerca de 3.000 hombres y trabaja muy bien; al Sr. Mina le siguen de muerte, y los mismo Patrienses le han armado algunas trampas; pero se ha librado a pesar de esto; esto consiste en lo mucho que intrigan. La tierra la asolan a contribuciones unos y otros; pero los enemigos no tienen comparación, porque últimamente han echado

una contribución en la Provincia de Alava, de 15 rs. por cada alma, 4 arrobas y media de paja, 10 celemines y medio de trigo, y un celemin de potaje cada vecino: La contribución de los Clérigos es muy grande; tanto que me dijo el Cura de mi pueblo ha pagado este año por cada ciento de renta el ciento y veinte; y sin embargo contribuyen a los Partidarios con lo que les pidan, que no es poco, pues a no verlo no es creíble; y a pesar de esto desean aún alarma general; y ahora están esperando al Sr. Mendizábal, que regularmente habrá llegado ya a aquellas inmediaciones, pues es su General; yo lo he dejado el 15 de éste en Potes Capital de la Liébana, Provincia que divide las Asturias de la Castilla, y decían marchaba a toda priesa a alarmar la gente. Estuve en Cembrana, y desde Armiñón fui a Vitoria con el último Convoy que pasó a Francia; este se reducía a 300 carros de todo equipaje, 5.000 hombres de Infantería y la Caballería desmontada, 500 y más Oficiales, los más de la Guardia Imperial, tres Generales de División y 19 coroneles; y otros nuevos venían hacia dentro, de modo que nadie entiende esta contienda.

*(Continuará)*